Abog. DAVID GONZALEZ
INTENDENTE 2021 - 2025

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Resolución Nº 088/2023 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO A DISTRIBUIDORA DIANITA – MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ CON RUC 814961-5, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - PLURIANUAL ID Nº 435341.-----

Capiibary, 23 de octubre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación Técnico y Económico del Comité Evaluador, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - PLURIANUAL ID Nº 435341.**

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ – RUC Nº 814961-5**, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - PLURIANUAL ID Nº 435341**, sistema de adjudicación por **EL TOTAL** a ser imputado en el presupuesto de la Institución para los Ejercicios de los años 2023, 2024 y 2025 por una **Cantidad Mínima: 31.878** (treinta y un mil ochocientos setenta y ocho) y **Cantidad Máxima 63.756** (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y seis) y **Monto Total de Gs. 891.946.400** (guaraníes ochocientos noventa y un millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos).----------

Que, el Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 **Criterios de Adjudicación expresa:**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Art. 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 **Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes**: Dentro de los cinco (5) días corridos posteriores de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

Escaneado con CamScanner

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación,

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a **DISTRIBUIDORA DIANITA MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ – RUC Nº 814961-5** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"- PLURIANUAL ID Nº 435341**, sistema de adjudicación por **EL TOTAL** a ser imputado en el presupuesto de la Institución para los Ejercicios de los años 2023, 2024 y 2025 por una **Cantidad Mínima: 31.878** (treinta y un mil ochocientos setenta y ocho) y **Cantidad Máxima 63.756** (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y seis) y **Monto Total de Gs. 891.946.440** (guaraníes ochocientos noventa y un millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta).----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.-----

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

.....	.....
JUAN ANDRÉS AQUINO	ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL	INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner